



**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA Y SOBRE AVENIDA PAUL ULMAN - Lote N° 1 y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVDA PAUL ULMAN ENTRE CALLE LUIS A. HERRERA Y CALLE EL MAESTRO PARAGUAYO - Lote N° 2 - ID N° 452309**

**CONTRATO UOC N°03/2024**

Entre la Municipalidad de Hohenau con RUC N° 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2383 esq. Dres. Zadoff, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. Enrique Hahn Villalba, con Cédula de Identidad N°1.528.868 y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze con Cedula de Identidad N°1.924.185, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES, RUC 1941011-5 domiciliada en Barrio Calle Mariscal Francisco Solano López, Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada en este acto por Emilio Gustavo Cardozo Piriz, con Cédula de Identidad N° 1.941.011, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA Y SOBRE AVENIDA PAUL ULMAN - Lote N° 1 y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVDA PAUL ULMAN ENTRE CALLE LUIS A. HERRERA Y CALLE EL MAESTRO PARAGUAYO - Lote N° 2

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Norma L. Valenzuela de Dietze  
Secretaria General

Emilio Gustavo Cardozo  
R.U.C. 1941011-5  
EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES



Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal



### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452309 (521-30-092).

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024 convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1763/2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote N° 1 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA Y SOBRE AVENIDA PAUL ULMAN

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	1.333,00	3.900	5.198.700
2	Cartel de obra y carteles de señalización	Unidad Medida Global	1,00	990.000	990.000
3	Movimiento de suelo (perfilado, preparación de caja)	Metros cuadrados	1.333,00	3.950	5.265.350
4	Construcción de cordón cuneta de H° altura de 0,15m espesor 0,10 m ancho libre cuneta 0,40m cargando insitu en moldes metalicos terminación vista en los parámetros no ocultos-asentados sobre piedra	Metro lineal	266,00	69.990	18.617.340
5	Pavimento petreo tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m) baden de empedrado incluido dentro de la rea de empedrado	Metros cuadrados	1.200,00	40.000	48.000.000
6	Enriplado con piedra triturada de 6° sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	1.200,00	3.995	4.794.000
7	Compactación inicial y final	Metros cuadrados	1.200,00	3.800	4.560.000
8	Limpeza de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.850.000	1.850.000
total					89.275.390

Lote N° 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AVDA PAUL ULMAN ENTRE CALLE LUIS A. HERRERA Y CALLE EL MAESTRO PARAGUAYO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	1.680,00	4.000	6.720.000
2	Cartel de obra y carteles de señalización	Unidad Medida Global	1,00	1.000.000	1.000.000
3	Movimiento de suelo (perfilado, preparación de caja)	Metros cuadrados	1.680,00	4.000	6.720.000
4	Construcción de cordón cuneta de H° altura de 0,15m espesor 0,10 m ancho libre cuneta 0,40m cargando insitu en moldes metalicos terminación vista en los parámetros no ocultos-asentados sobre piedra	Metro lineal	407,00	70.000	28.490.000
5	Pavimento petreo tipo empedrado de piedra bruta (espesor mínimo 0,15m) baden de empedrado incluido dentro de la rea de empedrado	Metros cuadrados	1.476,50	40.000	59.060.000
6	Enriplado con piedra triturada de 6° sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	1.476,50	4.000	5.906.000
7	Compactación inicial y final	Metros cuadrados	1.476,50	4.000	5.906.000
8	Limpeza de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.800.000	1.800.000
total					115.602.000

Total lote N° 1 y 2 Gs. 204.877.390 (guaraníes doscientos cuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos noventa)



Norma L. Valenzuela de Dietze  
Secretaría General

Ing. Emilio Gustavo Cardozo  
R.U.C. 1944011  
EG CONSTRUCCIONES



Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal



### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA,

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
LILIAN MAGALI VILLORDO, AUXILIAR DEL DEPTO DE OBRAS.

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Norma L. Valenzuela de Dietze  
Secretaría General

Ing. Emilio Gustavo Cardozo  
EG  
R.U.C. 1941011-5  
CONSTRUCIONES



Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal



### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay al día veintisiete, mes setiembre y año dos mil veinticuatro.



Abog. Norma Valenzuela de Dietze  
Secretaria Municipal



Dr. Enrique Hahn Villalba  
Intendente Municipal

Sr. Emilio Gustavo Cardozo  
Contratista

Ing. Emilio Gustavo Cardozo  
EG  
R.U.C. 1944011-5  
CONSTRUCCIONES